



ISFDyT N° 2 “Prof. Marie Malere”
Colón 498- 422468
profesoresinstituto2@hotmail.com
Azul

Azul, 9 de noviembre de 2020

Estudiantes del Profesorado en Educación Inicial:

Comunicamos a través de estas breves notas, algunas cuestiones que consideramos fundamentales para acompañar, fortalecer y afianzar su trayectoria por el Nivel Superior.

Cómo ya hemos dado a conocer en varias oportunidades, cada carrera tiene un Diseño Curricular (DC) particular. Los diseños curriculares organizan las condiciones de cursada, los contenidos valorados, los tiempos y formatos de cada una de las materias que forman parte del plan de carrera.

Es posible pensar la trayectoria de cada estudiante por el Nivel Superior, al menos desde tres dimensiones que interactúan entre sí:

- La dimensión curricular/pedagógica.
- La dimensión administrativa.
- La dimensión política estudiantil.

Desde la dimensión curricular, cada carrera tiene un régimen o sistema de correlatividades que indica cómo debe ser la trayectoria de cada estudiante por el Instituto.

Para la carrera: Profesorado en Educación Inicial, el sistema de correlatividades correspondiente es este:

**Resolución 1117/09 modifica las correlatividades del diseño
CORRELATIVIDADES DEL PROFESORADO DE NIVEL INICIAL**

2° AÑO	
PARA CURSAR	SE REQUIERE TENER APROBADA
Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje II	Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje I
Psicología Social e Institucional	_____
Cultura, Comunicación y Educación	_____
Campo de la Práctica Docente II	Campo de la Práctica Docente I
Educación Plástica	_____
Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	_____
Didáctica de las Ciencias Sociales	_____
Didáctica de las Ciencias Naturales	_____
Didáctica de la Matemática	_____
Teorías Sociopolíticas y Educación	_____
Didáctica y Curriculum del Nivel Inicial	Didáctica General
3° AÑO	
Juegos y Desarrollo Infantil	Psicología del Desarrollo y el Aprendizaje I
Medios audiovisuales, TIC's y Educación	_____
Educación Musical	_____
Educación Física Escolar	_____
Taller de Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales
Taller de Ciencias Naturales	Didáctica de las Ciencias Naturales
Taller de Literatura Infantil	Didáctica de Prácticas del Lenguaje y la Literatura
Taller de Matemática	Didáctica de la Matemática
Producción de Materiales y Objetos lúdicos	_____
Historia y Prospectiva de la Educación	_____
Políticas, Legislación y Administración del Trabajo Escolar	_____
Campo de la Práctica Docente III	Campo de la Práctica Docente II Didáctica de las prácticas del Lenguaje y la Literatura Didáctica de las Ciencias Sociales Didáctica de las Ciencias Naturales Didáctica de la Matemática Didáctica y Curriculum del Nivel Inicial
4° AÑO	
Educación en y para la salud	_____
Ateneo de Prácticas del Lenguaje y la Literatura	Taller de Literatura Infantil
Ateneo de Matemática	Taller de la Matemática
Ateneo de Naturaleza y Sociedad	Taller de Ciencias Naturales Taller de Ciencias Sociales
Ateneo de Nuevas Expresiones estéticas	_____
Reflexión filosófica de la Educación	Filosofía Pedagogía
Dimensión ético política de la praxis docente	Teorías Sociopolíticas y Educación
Campo de la Práctica Docente IV	Campo de la Práctica Docente III Taller de Ciencias Sociales Taller de Ciencias Naturales Taller de Literatura Infantil Taller de Matemática

OBSERVACIONES: El Campo de Actualización Formativa será acreditado por Promoción sin examen final.

El régimen académico de superior, establece el sistema **“cursada por cursada, final por final”**, excepto para acceder a las cursadas del campo/espacio de la práctica docente, cuyo régimen es el siguiente:

los requisitos para cursar el campo práctica de tercer año son:

Tener aprobadas todas las cursadas de 1º año

Tener la acreditación final de Campo de la Práctica Docente II (*)

Tener la acreditación final de Didáctica de las prácticas del Lenguaje y la Literatura I (*)

Tener la acreditación final de Didáctica de las Ciencias Sociales I (*)

Tener la acreditación final de Didáctica de las Ciencias Naturales I (*)

Tener la acreditación final de Didáctica de la Matemática I (*)

Tener la acreditación final de Didáctica y Currículum del Nivel Inicial

los requisitos para cursar el Campo de la Práctica Docente IV son:

Tener aprobadas todas las cursadas de 2º año

Tener la acreditación final de Campo de la Práctica Docente III (*)

y la acreditación final de Taller de Ciencias Sociales, Taller de Ciencias Naturales, Taller de Literatura Infantil y Taller de Matemática. (*)

(*) Cuando al iniciar el ciclo lectivo el alumno no posea las acreditaciones finales de las unidades curriculares indicadas, podrá realizar la Práctica y Residencia bajo situación de "alumno condicional" hasta tanto regularice la situación en el turno de exámenes finales de julio-agosto del ciclo lectivo en curso, como plazo máximo.

Al rendir las acreditaciones finales pendientes en el turno julio-agosto automáticamente cobrará estado de "alumno regular" y completará la Residencia restante en el 2º cuatrimestre.

En caso de no acreditar las materias pendientes en el turno julio-agosto, no podrán continuar con la Residencia y lo realizado bajo "condicionalidad" quedará sin validez, debiendo cursar de manera íntegra la materia una vez cumplimentados los requisitos de regularidad establecidos en el presente régimen de correlatividades.

Respetar el sistema de correlatividades, es fundamental, no sólo desde lo pedagógico, ya que se entiende que las materias se van complejizando y articulando tanto horizontal como transversalmente, sino también desde lo administrativo. Registrar adecuadamente las fechas de cursada y de finales, es de trascendental importancia a la hora de elaborar el título de cada estudiante.

La situación final de cada cursada puede resolverse de la siguiente manera:

- **Cursada aprobada con examen final.** Se recuerda que las cursadas tienen una vigencia de **5 años**. Pasados los 5 años, sin acreditar la instancia de final, se debe volver a cursar la materia y por consiguiente todas las materias correlativas posteriores que se hayan cursado y aprobado. Los programas de clase y por consiguiente de examen, tienen una vigencia de **2 años**. Pasados los dos años sin haber acreditado el final correspondiente, se tiene que rendir la materia con el programa vigente el año en que la rinde.
- **Cursada aprobada sin examen final.** "Por promoción". Quienes accedan a la aprobación de un espacio curricular por promoción, para que la nota final quede registrada en el acta volante, el libro matriz y la libreta digital, se deben anotar a la mesa de final de esa materia. Pero teniendo en cuenta las materias correlativas anteriores: **NO SE PUEDEN INSCRIBIR A "PONER LA NOTA" DE UNA MATERIA PROMOCIONAL, SIN TENER LOS FINALES RENDIDOS DE LAS MATERIAS CORRELATIVAS ANTERIORES**". Tienen 2 años de tolerancia (el tiempo de vigencia del programa de clases y de evaluación), para rendir las materias anteriores y poder presentarse a "poner la nota" de la que promocionaron. De no ser así (ya sea por omisión o por no haber rendido las materias correlativas anteriores), pasados los dos años, tendrán que rendir el final de la materia. Recomendamos que aquellos que tienen todas las materias correlativas dadas a la materia que promocionaron, se inscriban en llamado a mesa de examen del mes de noviembre. Para poder acceder a la acreditación de una materia SIN examen final, se debe tener un promedio de calificaciones no menor a 7 (siete) y una asistencia del 60 % como mínimo. (Ambos requisitos son indispensables para acceder a la acreditación sin examen final)

Se detallan las materias de cada año y carrera con acreditación sin examen final.¹

1º año: Taller de pensamiento lógico matemático, Teatro y Taller de lectura, escritura y oralidad.

2º año: Didáctica de de las Ciencias Naturales 2, de las Ciencias Sociales 2 y Educación plástica.

3º año: producción de materiales y objetos lúdicos. Títeres. Educación física y Taller de ciencias naturales.

4º año: Educación en y para la salud.

- **Cursada libre²:** todos los años se puede optar por rendir tres materias libres al año. Quedan exceptuados de este régimen los

¹ Pueden estar sujetas a acuerdos pedagógicos este 2020.

Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente y de la Práctica Profesional. En todos los casos las materias libres, deben resolverse con una instancia escrita y una oral. Dado que se resuelve la cursada y el final en el mismo momento. Por eso, las materias libres se pueden rendir en las mesas de noviembre/diciembre y/o Febrero/marzo. Una vez pasados esos llamados, se debe optar nuevamente por la condición de cursada.

No se puede rendir como estudiante libre una materia, sin tener las materias correlativas anteriores cursadas y aprobadas con final.

Por último, nos interesa recordar los espacios institucionales que permiten y habilitan la participación estudiantil:

- El Consejo Académico Institucional
- El Centro de estudiantes
- La cooperadora del instituto.

Si bien este año no se renovaron autoridades debido al contexto de ASPO, instamos a la participación y apropiación de estos espacios de democratización institucional, que seguramente les permitirán enriquecer sus trayectorias institucionales.

² El año 2020, producto del ASPO se permite al estudiante decidir rendir como estudiante libre las materias en las que no accedieron a la aprobación de la cursada en forma regular, independientemente de la cantidad y de la condición en la que se haya inscripto a principio del año. Las materias exceptuadas se mantienen.